

Fecha: 17-04-2026
 Medio: Crónica de Chillán
 Supl. : Crónica de Chillán
 Tipo: Noticia general
 Título: **Prohíben quemas agrícolas en intercomuna hasta septiembre**

Pág. : 4
 Cm2: 164,7
 VPE: \$ 136.738

Tiraje: 2.400
 Lectoría: 7.200
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Prohíben quemas agrícolas en intercomuna hasta septiembre

PREVENCIÓN. Conaf dio a conocer resolución que restringe el uso del fuego para eliminación de desechos.

La dirección regional de la Corporación Nacional Forestal (Conaf), dio a conocer que, mediante la Resolución N°97/2026, se ha determinado restringir el uso del fuego para la eliminación de desechos agrícolas y forestales en las comunas de Chillán y Chi-

llán Viejo.

Esta medida regirá entre el 15 de abril y el 30 de septiembre del presente año, ambas fechas inclusive, en el marco del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica establecido en el Decreto Supremo N°48/2016 del Ministerio del Medio

Ambiente.

Desde la institución aclararon que la restricción en cuestión, tiene por finalidad la de contribuir a la prevención de riesgos asociados, tales como eventuales incendios forestales que podrían ocurrir, además de reducir la emanación de con-

taminación atmosférica por efecto de quemas, especialmente durante el período de mayor vulnerabilidad ambiental, que se da, principalmente, entre los períodos de otoño e invierno.

Desde la dirección regional de Conaf realizaron un llamado a la comunidad de Ñuble, especialmente a propietarios y trabajadores del sector agrícola y forestal, a respetar esta medida. Por



SE BUSCA PREVENIR INCENDIOS Y EMANACIÓN DE CONTAMINACIÓN.

ello, de la institución recalcaron que el uso del fuego, durante el período estipulado, está prohibido y su in-

cumplimiento puede derivar en sanciones conforme a la normativa vigente, explicaron desde Conaf Ñuble.